




Constancia No. 525

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Decreto Legislativo No. 875 el cual contiene Reformas a la Ley de Bolsas de Productos y Servicios, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 11, Tomo No. 418, correspondiente al diecisiete de enero del año dos mil dieciocho, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la **BOLPROS**, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador, veinticinco de enero de dos mil dieciocho.


Mercedes Aída Campos de Sánchez,
Jefe del Diario Oficial.

